

**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

**CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:

R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Objeto Social:

Número de Teléfono:

Nombre del representante legal o apoderado:

Correo electrónico:

Firma de quien recibe:

Fecha: **02 de septiembre de 2019**

Confirmando la participación:

No vamos a participar:

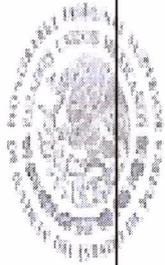
Motivos:

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
TELÉFONO 213 7370 EXT. 6223



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El Departamento de Adquisiciones perteneciente a la Dirección de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 67 fracción II, 96 fracción II y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como al artículo 54 fracción III a Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 hace a Usted la formal **invitación a participar en el presente procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, según especificaciones descritas en el ANEXO "1".

1.- Agradeceremos presentar **en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en** prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.; en un **SOLO UN SOBRE CERRADO** los requerimientos legales/técnicos/económicos solicitados en la presente Invitación, a más tardar el próximo **08 de septiembre de 2019 hasta las 14:00 hrs.**, a la atención de **DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, debiendo considerar invariablemente los siguientes requerimientos para la presentación de su propuesta:

Agradeceremos presentar su cotización (**ANEXO A**) impresa y con firma original de la persona autorizada para ello en el sobre respectivo; y se solicita al participante que también se incluya en el sobre el ANEXO A en word en un usb, esto para que sea plasmado en el acta respectiva; dicho dispositivo será devuelto al participante preferentemente el mismo día del evento.

## 2.- REQUERIMIENTOS LEGALES:

### LEGALES:

2.1.- Carta en **original**, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al **ANEXO "B"**:

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-059/2019**.

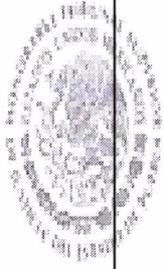
2.2.- Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla (**Copia simple legible**); en caso de que el licitante no se encuentre inscrito ó actualizado en el Padrón de Proveedores, deberá presentar **carta en original** en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **I-ADQ-059/2019**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón. **ANEXO "C"**

2.3.- Carta en **original** en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos y correo electrónico), sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial. **ANEXO "D"**

2.4.- (**Copia simple legible**) de la Constancia de Situación fiscal.

2.5.- (**copia simple legible**) Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) del representante legal y/o apoderado legal que tenga facultades de firmar propuestas o realizar actos de administración.

2.6.- (**copia simple legible**) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**), el cual deberá coincidir con el estipulado en la constancia de situación fiscal correspondiente.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p>REFERENTE A: SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019</p>
	<p>FECHA DE INVITACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019</p>

### 3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS

#### **TÉCNICOS-ECONÓMICOS:**

**3.1.-** Presentar en **Original** la propuesta técnica-económica tomando como ejemplo el formato **ANEXO "A"**; todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica-económica **ANEXO "A"** deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO "1"**, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación y considerando los posibles cambios de aclaraciones.

**3.1.1.-** El tiempo de prestación de servicio será del 01 de octubre de 2019 al 20 de febrero de 2020.

**3.1.2.-** El periodo de garantía: Durante la vigencia del contrato (ver ANEXO "A")

**3.1.3.-** Lugar de entrega: **Instituto de Estudios Jurídicos del Poder Judicial del Estado de Puebla** (ver ANEXO "A")

**3.2.- (Original)** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

**3.2.- Copia simple** de (una) factura y/o contrato (pedido), durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

**3.3.- (original) (VER ANEXO "H")** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A garantizar los bienes o servicios ofertados en cuanto a la calidad mínimo por un año contado a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

B) A entregar todos y cada uno de los bienes marcados, tatuados o etiquetados con la marca o nombre del fabricante del bien ofertado.

C) A garantizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado.

D) Realizar el canje al 100% de los bienes o servicios adjudicados que presente cualquier daño por defecto de empaque y/o transportación y vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a **5 días hábiles**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

**3.4.-** Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

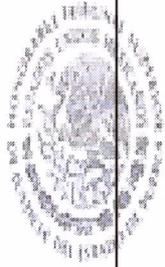
**3.5.-** En caso de que el licitante sea persona física copia simple del acta de nacimiento correspondiente.

**3.6.-** En caso de que el licitante sea persona moral COPIA SIMPLE de acta constitutiva completa y en caso de que tenga modificaciones el acta, se requiere COPIA SIMPLE de la **última modificación**.

**3.7.- (Original)** Garantía de seriedad de propuestas: **Cheque cruzado**, el cual deberá contener la leyenda de **"No Negociable"**, ó **Fianza (ver formato ANEXO "F")** a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

#### **FUNDAMENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD**

**3.7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En caso de presentar cheque cruzado, éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No Negociable"; de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de este procedimiento, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**3.7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO "F".

**3.7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**3.7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**3.7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**3.7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**3.7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de este procedimiento, después de este plazo, en caso de que no se presenten a recogerlas, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### 4.- INFORMATIVOS:

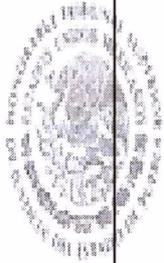
**4.1.-** El **03 y 04 de septiembre de 2019**, en caso de que el licitante participante tenga preguntas referente al presente procedimiento deberá presentarlas de acuerdo al formato ANEXO "G" en formato word; en las oficinas ubicadas en prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla. TELÉFONO: 213 7370 EXT. 6223/Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas el día **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS** y se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva en las oficinas de la Convocante en horas hábiles.

**4.2.-** En caso de no ofertar alguna de las partidas, se podrá capturar el texto "no cotiza" en la columna de descripción técnica detallada del servicio.

**4.3.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A., esta Dirección hará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas.

**4.4.-** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y, el precio total será corregido.

 <p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>
	<p>REFERENTE A: SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
	<p>No. DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019</p>
	<p>FECHA DE INVITACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019</p>

- Si existe discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el monto que sea correcto.
- Si el concursante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

4.5.- La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

**5.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:**

- 5.1.- Si la cotización llega posterior a la fecha y hora establecidas.
- 5.2.- No respetar el formato señalado como **Anexo "A"**.
- 5.3.- Enviar la cotización sin firma, en moneda extranjera, o por otro medio no contemplado en la presente invitación.
- 5.4.- Si se omite uno o más de los requisitos solicitados, toda vez que éstos son esenciales.

**6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 6.1.- La adjudicación se hará al precio unitario más bajo por el servicio.
- 6.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos, y en el caso de que el servicio no admita cómoda división se adjudicará la partida a aquel concursante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales correspondientes.

**7.- ASPECTOS GENERALES:**

7.1.- El resultado de la adjudicación, será el día **12 de septiembre de 2019 09:00 horas** y se pondrá a disposición de los licitantes participantes copia del fallo respectivo, por lo que podrán acudir a las oficinas de la convocante ubicadas en prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 2137370 ext. 6230

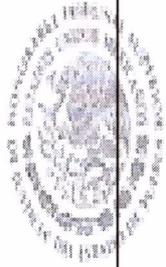
Será de la estricta responsabilidad del licitante acudir ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

**7.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.**

7.2.1.- El licitante ganador garantizará los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, Mediante Fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, incluyendo el I.V.A. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega del servicio adjudicado, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al **ANEXO "F"**, en caso de ser fianza.

7.2.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley en la materia.

7.3.- La formalización del contrato respectivo será dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo correspondiente.



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

7.4.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE 740702 BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000

El pago se realizará a los dentro de 30 días naturales posteriores a la entrega, previa presentación de la factura debidamente sellada y firmada de recibido, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica.

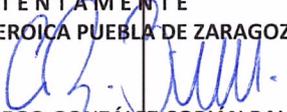
7.5.- Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

7.6.- No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados.

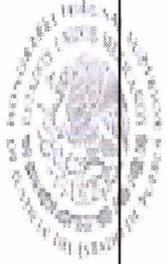
7.7.- La aceptación de esta invitación por cualquier medio implica su conformidad con todos y cada uno de puntos previstos en la misma, así mismo acepta que cualquier tipo de notificación le pueda ser hecha vía telefónica o por correo electrónico y que en caso de que no existiese(n) proveedor(es) adjudicado(s) podrá volver a ser invitado a participar.

**ATENTAMENTE**

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

  
**DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

De requerir mayor información, comunicarse a los teléfonos (222) 213 7370 EXT. 6223 de 09:00 a 18:00 horas. O ACUDIR A PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA. TELÉFONO (222) 213 7370 EXT. 6223



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**ANEXO "A"**

(FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA)

No. DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PUEBLA, PUE. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Hoja membretada de la empresa.

Razón social (nombre comercial): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Atención:

**DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
				SUBTOTAL
				I.V.A.
				TOTAL

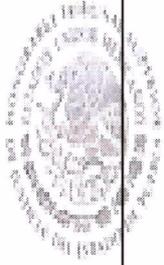
LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS MÍNIMO

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO "B"

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

PUEBLA, PUE. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019**  
**CONTRATACIÓN SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

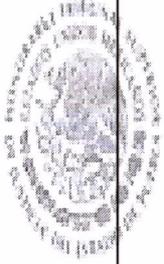
POR MEDIO DE LA PRESENTE YO \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA.
- QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN **I-ADQ-059/2019**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**ANEXO "C"**

"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"

PUEBLA, PUE. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

PERSONAS FÍSICAS:

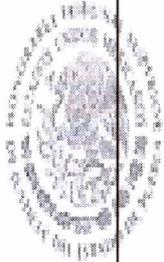
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PERSONAS MORALES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU REGISTRO.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO "D"

PUEBLA, PUE. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: I-ADQ-059/2019**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

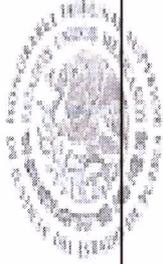
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

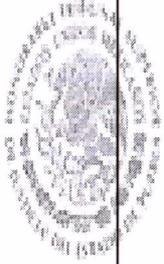
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO "E"

(FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

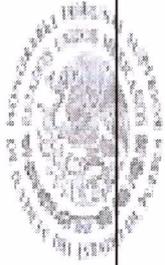
Ante o a favor del: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en el Invitación a Cuando Menos Tres Personas número: **I-ADQ-059/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA\$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO "F"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

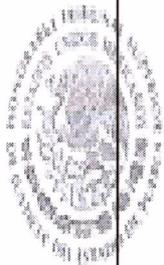
Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I-ADQ-059/2019, por **el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANEXO "G"

NO. DEL PROCEDIMIENTO: I-ADQ-059/2019  
REFERENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

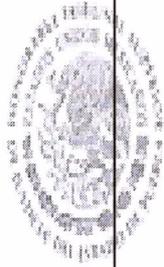
EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



**PODER JUDICIAL**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REFERENTE A:  
SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

No. DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019

FECHA DE INVITACIÓN:  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**ANEXO "H"**

"CARTA COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS"

PUEBLA, PUE. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-059/2019**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN "HECHOS Y RAZONAMIENTO PROBATORIO" PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA NOS COMPROMETEMOS A LO SIGUIENTE:

- A) A garantizar los bienes o servicios ofertados en cuanto a la calidad mínimo por un año contado a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.
- B) A entregar todos y cada uno de los bienes marcados, tatuados o etiquetados con la marca o nombre del fabricante del bien ofertado.
- C) A garantizar la entrega del servicio en el plazo y lugar señalado.
- D) Realizar el canje al 100% de los bienes o servicios adjudicados que presente cualquier daño por defecto de empaque y/o transportación y vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a **5 días hábiles**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción del servicio.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)